

**Informe de Gestión**

San Luis Potosí, S.L.P. a 28 de Octubre del 2022

Origen: San Luis Potosí, S.L.P.  
Destino: Tancanhuitz, S.L.P.  
Fechas de Comisión: Inicio 23-oct-22 Fin 25-oct-22

COMISIONADO	CARGO	FIRMA
N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 54	N3-ELIMINADO 107

**Resultado de la Comisión**

Se acudió los días 23, 24 y 25 de Octubre del presente año, en las instalaciones del Salón Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., a fin de participar como ponente en el taller "Atención y Prevención de la Trata de Personas desde la Perspectiva de Género", petitionado por el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, a través de la Unidad Local de Atención Integral para las Mujeres del Municipio de Tancanhuitz, así mismo se informa que debido a las necesidades del servicio el día 24 de Octubre de 2022 me traslade al municipio de Ciudad Valles, S.L.P., a fin de verificar registros y datos de prueba en la agencia de Ministerio Público de Ciudad Valles, retornando al municipio de Tancanhuitz el mismo día.

**Atentamente**

N4-ELIMINADO 107

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del nombramiento, correspondiente a un dato personal laboral de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

4.- ELIMINADO 3 renglones por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*